



Valledupar, marzo 03 de 2023

Señor  
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLE DE VALLEDUPAR – ANTES SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
E.S.D.

Asunto: Liquidación Adicional de Crédito  
Referencia: Ejecutivo Singular  
Demandante: Edwin José Cujia Martínez  
Demandado: José Urbano Daza Castro  
Radicación: 20001400300720190038300

HERNANDO CESAR REDONDO OCHOA, persona mayor y de esta vecindad, identificado como parece al pie de mi correspondiente firma, de calidades reconocidas en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito presentar liquidación adicional del crédito, la cual presento en los siguientes términos:

<b>CAPITAL</b> .....	<b>\$ 7.000.000</b>
- Interés moratorio mensual, tasa de 2.5%.....	\$ 175.000
Interés moratorio desde julio 15 de 2020 Hasta febrero 15 de 2023 (31 meses).....	\$ 5.425.000
<b>Total Liquidación Adicional de Crédito</b> .....	<b>\$ 5.425.000</b>

De esta manera presento la liquidación adicional de crédito, la cual arroja un total de Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos (\$5.425.000), suma que debe ser tenida en cuenta con la liquidación inicial.

Del señor Juez,

Atentamente,

HERNANDO CESAR REDONDO OCHOA  
C.C. No. 77.027.518 de Valledupar  
T.P. No. 92.926 del C.S. de la Judicatura